

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia - Torre B Piso 13
Email: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EXCEPCIÓN PREVIA

Los escritos contentivos de excepciones previas denominadas "*Ineptitud de la demanda por carencia de los requisitos formales y no haberse presentado prueba de la calidad de compañero permanente*", formuladas por los demandados TRANSPORTES MONTEBELLO S.A (fls.168-171 cdno 1), y JHOAN ARBEY QUINTANA PERNIA (fls.320-321 cdno 1-1), dentro del presente proceso verbal, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de conformidad con el numeral 1° del artículo 101 C.G.P.

Se fija en lista de traslado No. 11 de hoy 15 de Abril de 2021 a las 7:00 a.m. (Art. 110 del C.G.P.) por el término de tres (3) días.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ